

ESTÁNDARES TIPO VALORATIVO

Definición: Es un nivel de calidad referido a la apreciación de entendidos que tienen sobre el objeto de evaluación.

¿Qué evaluar?

1. El cumplimiento de la relación asociativa establecida en el estándar.
2. Características de procesos y sus productos.

¿Cómo evaluar?

1. Relacionar lo solicitado en el estándar con lo establecido en el criterio.
2. Estudiar la información de las fuentes de verificación presentadas y, conforme a lo establecido en el estándar, emitir una apreciación sobre el cumplimiento del mismo.

¿Cómo reportar?

La información generada se redacta en tercera persona y es presentada en los formatos debidamente llenados.

Calificación

- **Cumple:** Cuando la existencia del documento o análisis favorable, se ha corroborado con el estudio correspondiente de la información presentada. O cuando la existencia del documento o análisis favorable, se ha corroborado parcialmente o de forma incompleta con el análisis correspondiente de la información presentada.
- **No cumple:** Cuando no existe el documento solicitado en el estándar o su análisis no cumple con lo establecido en el mismo.

El evaluador externo verifica el resultado a través de entrevistas o revisión documentaria complementaria.